

RESOLUCION No. 1392

(Tunja, 18 de febrero de 2022)

Por la cual se modifica la Resolución No 1324 del 16 de febrero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992 y Acuerdo 066 de 2005

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 065 del 25 de noviembre de 2017, establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se deroga el Acuerdo 051 de 2016.

Que el Acuerdo 065 de 2018, modifica el parágrafo 5 del Artículo 13, el Parágrafo Único del Artículo 15, se adiciona el Parágrafo del Artículo 26 y un Artículo del Acuerdo No. 065 de 2017.

Que mediante Resolución 1334 de 16 de febrero de 2022 se autoriza la apertura de la convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de profesores Ocasionales y catedráticos externos, expidiéndose Resoluciones de convocatoria por Facultad.

Que mediante Resolución 1324 de 2022, se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de profesores Ocasionales y catedráticos externos, para la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, indicando los perfiles solicitados para la Licenciatura en Artes plásticas.

Mediante Resolución 011906 del 14 de noviembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional otorgo Registro Calificado al Programa de Artes Plásticas y Visuales.

Que mediante solicitud CFCE-096 de 17 de febrero de 2022, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación ad referéndum de la sesión 02 de 2022, solicita la modificación de la Resolución 1324 de 2022 en el sentido de aclarar que los perfiles convocados para para la Licenciatura en Artes Plásticas corresponde al programa de Licenciatura en Artes Plásticas y Visuales teniendo en cuenta el Registro calificado vigente, lo anterior teniendo en cuenta que en la transcripción se omitió "y Visuales"

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)*"



Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se hace necesario modificar la Resolución 1324 de 2022 en el sentido de aclarar que los perfiles convocados son para el programa **ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, en cambio de "Licenciatura en Artes Plásticas".

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución 1324 de 2022, en el sentido de modificar la denominación del programa Artes Plásticas así:

"ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES"

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 18 días del mes de febrero de 2022

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector

Revisó: Dirección Jurídica
Proyectó: Deisy Saavedra / Vicerrectoría Académica

D.S. R.V.A.